

18 de diciembre de 2018

(18-8008)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 18 de diciembre de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Productos vínicos

Se informa que por Resolución N° 6/2018 del Instituto Nacional de Vitivinicultura se ha aprobado la desalcoholización parcial del vino como práctica enológica lícita.

Punto Focal de la República Argentina
Dirección de Políticas de Comercio Interior y Competencia
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A
(C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@mecon.gob.ar

Texto disponible:

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php

<http://www.puntofocal.gob.ar/>

https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/ARG/18_6489_00_s.pdf
